

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.255/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1198/13 de fecha 15 de Octubre de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que remite rendición de gastos en el marco de la actividad municipal denominada "Festival de la Voz Alto Hospicio 2013"; Memorando N° 1063/13 de fecha 18 de Octubre de 2013 de la Dirección de Control que junto con aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Cultura solicita el reintegro a su nombre por el monto que asciende a la suma de \$217.420.- (doscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos).

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, la suma de \$217.420.- (doscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para la correcta ejecución de la actividad municipal denominada "**Festival de la Voz, Alto Hospicio 2013**".
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/jrh
Distribucion:
Adm. y Finanzas
Dpto. Deportes
Dir. Control

